El documento aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes, en virtud de lo establecido al efecto en el artículo 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y 121.2 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, periodo durante el cual podrán presentarse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

La documentación aprobada inicialmente podrá ser consultada durante el periodo de información pública en la Sección de Planeamiento y Gestión de este Excmo. Ayuntamiento, así como en la siguiente dirección de la página web de este Excmo. Ayuntamiento (www.ayto-caceres.es/ciudad/destacados/plan-general-municipal-de-caceres).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 14 de abril de 2011. El Secretario General, JUAN MIGUEL GONZÁLEZ PALACIOS.

• • •

ANUNCIO de 14 de abril de 2011 sobre aprobación inicial de la modificación puntual del Plan General Municipal relativa a la ordenación detallada relacionado con el uso terciario y distintas ordenanzas municipales. (2011081456)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta capital, en sesión mensual ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 17 de marzo de 2011, acordó aprobar inicialmente, la modificación puntual del Plan General Municipal relativa a la ordenación detallada relacionada con el uso terciario y distintas ordenanzas municipales, cuya finalidad es resolver los problemas existentes en cuanto a la posibilidad de compatibilizar la aplicación de lo recogido en el Plan General Municipal con las ordenanzas municipales aprobadas definitivamente.

El documento aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes, en virtud de lo establecido al efecto en el artículo 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y 121.2 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, periodo durante el cual podrán presentarse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

La documentación aprobada inicialmente podrá ser consultada durante el periodo de información pública en la Sección de Planeamiento y Gestión de este Excmo. Ayuntamiento así como en la siguiente dirección de la página web de este Excmo. Ayuntamiento (www.ayto-caceres.es/ciudad/destacados/plan-general-municipal-de-caceres).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 14 de abril de 2011. El Secretario General, JUAN MIGUEL GONZÁLEZ PALACIOS.